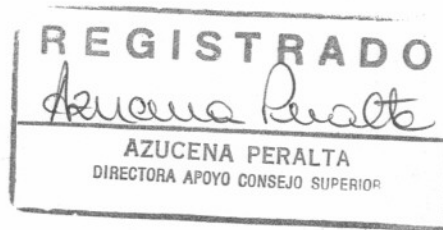




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 16/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ricardo Rodolfo RUIZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que a dicho alumno se le reconocieron asignaturas por el Régimen de Equivalencias mediante Resoluciones N°s. 70/88 y 42/89 del Consejo Académico.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 16/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 16/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, y convalidar la aprobación de asignaturas por el Régimen de Equivalencias, dadas con anterioridad al cursado de diversas asignaturas, al alumno Ricardo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Rodolfo RUIZ, Legajo N° 05-0995-2, de la carrera Ingeniería en Sistema de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1186/20002

UTN
AFC
HB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento